



Municipalidad
de Sunchales

"30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

Sunchales, 19 de Agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 4267/2024

VISTO:

La necesidad de establecer un procedimiento claro y eficiente para la selección de personal en respuesta a vacantes, asegurando la adecuada coordinación entre las distintas áreas involucradas, la transparencia en el proceso y la correcta utilización de los recursos disponibles; y;

CONSIDERANDO:

Que es fundamental contar con un procedimiento normativo que garantice la selección de personal acorde a las necesidades, y al mismo tiempo asegurar la transparencia en la utilización de los recursos públicos presupuestarios;

Que resulta esencial evaluar no solo la cobertura inmediata de las vacantes, sino también realizar un análisis exhaustivo de la dotación óptima de personal, asegurando que el número y la cualificación de los empleados sean suficientes para cubrir tanto las necesidades actuales como los flujos de trabajo proyectados a futuro;

Que la correcta determinación de la dotación óptima de personal permite no solo la eficiencia en la ejecución de las tareas, sino también una mejor planificación de los recursos humanos y financieros, evitando la sobrecarga de tareas o la falta de personal en áreas críticas;

Que el cotejo de la dotación de personal debe contemplar el flujo de tareas futuras, proyectando el impacto de la incorporación de nuevo personal en la capacidad operativa, asegurando que las futuras demandas laborales puedan ser satisfechas sin comprometer la calidad del servicio ni los objetivos estratégicos.

Que es necesario que las áreas involucradas, tales como la Subsecretaría de Gobierno, a través del Área de Gestión Humana, y la Secretaría de Producción y Finanzas, trabajen de manera coordinada para validar la disponibilidad presupuestaria y ejecutar las acciones necesarias para la incorporación del personal;

Por ello,



Municipalidad
de Sunchales

“30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitud de Requerimiento de Personal

La solicitud de requerimiento de personal deberá ser completada y entregada en la Subsecretaría de Gobierno, a través del Área de Gestión Humana, firmada por la/el Secretario/a y Subsecretario/a del área correspondiente, para iniciar el proceso de cobertura de la vacante.

Artículo 2: Validación Presupuestaria y de Dotación

La Subsecretaría de Gobierno, a través del Área de Gestión Humana, en coordinación con la Secretaría de Producción y Finanzas, validará la aprobación de la incorporación del nuevo personal en función de la disponibilidad de presupuesto del área correspondiente y de un análisis de la dotación óptima de personal, considerando tanto las necesidades actuales como el flujo de tareas futuras proyectadas.

Artículo 3: Determinación del Procedimiento de Selección

Con base en los datos del puesto y el perfil requerido, el personal de la Subsecretaría de Gobierno, a través del Área de Gestión Humana, decidirá si la selección se llevará a cabo mediante concurso o a través de un proceso de reclutamiento por medio de la Oficina de Empleo, realizando la selección con la intervención del Área de Gestión Humana.

Artículo 4: Coordinación e Información durante el Proceso de Selección

La Subsecretaría de Gobierno, a través del Área de Gestión Humana, será la encargada de coordinar y mantener informada a la persona que realizó el requerimiento sobre las novedades del proceso de selección. Podrá convocar a dicha persona para participar en las instancias de entrevistas o evaluaciones técnicas cuando sea necesario.

Artículo 5: Finalización del Proceso de Selección e Ingreso

Una vez definida la persona apta para ocupar el puesto, se establecerá la fecha de ingreso y la Subsecretaría de Gobierno, a través del Área de Gestión Humana, coordinará con la Subdirección de



Municipalidad
de Sunchales

“30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”

Personal para realizar los trámites de ingreso correspondientes.

Artículo 6: Propuesta Económica y Modalidad de Contratación

La propuesta económica y la modalidad de contratación se definirán de acuerdo con las políticas y normativas vigentes, y se comunicarán oportunamente a la persona seleccionada por parte del Área de Gestión Humana.

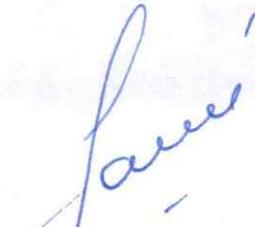
Artículo 7: Inducción y Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP)

El proceso de inducción será coordinado por la Subsecretaría de Gobierno, a través del Área de Gestión Humana, quien también se encargará de la entrega de la ropa de trabajo y los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las funciones.

Artículo 8: Comuníquese, publíquese y archívese.


ANDREA OCHAT
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

FECHA:
SUBSECRETARÍA / ÁREA:
PUESTO:
PLAZO:

DESCRIPCIÓN	
OBJETIVO DEL PUESTO	
SUPERIOR INMEDIATO	
PUESTOS A CARGO	
DESCRIPCIÓN DE TAREAS	
CONDICIONES	
CONTRATACIÓN	
CATEGORÍA / VALORES	
PERFIL	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
EXPERIENCIA	
OTROS CONOCIMIENTOS	
COMPETENCIAS / HABILIDADES	

Firma Sub - secretaria/o

Firma Secretaria/o